

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



MARÍA DEL MAR ROSA VILLANUEVA
QUERELLANTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2020-0065

ASUNTO: Incumplimiento con los términos
de la Ley 57-2014.

ORDEN

El 12 de marzo de 2021, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público (“Negociado de Energía”), emitió citación ordenando a las partes a comparecer a la Conferencia con Antelación a Vista (“Conferencia”) y Vista Administrativa de este caso a celebrarse el 31 de marzo de 2021 a las 9:30a.m. y 10:30 a.m., respectivamente.

El 30 de marzo de 2021, la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (“Autoridad”), presentó *Moción Urgente de Trasnferencia de Vista*. En esta que la parte Querellante se comunicó con el representante legal de la Autoridad para dejarle saber su indisponibilidad para comparecer a las Vistas pautadas por razón de compromisos de trabajo.

Así las cosas, se reseñala la Conferencia y la Vista Administrativa del caso para el **29 de abril de 2021 a las 9:30 a.m. y 10:00 a.m., respectivamente en el Salón de Vistas** del Negociado ubicado en la Ave. Muñoz Rivera #268 Edificio World Plaza, Suite 800, Hato Rey, Puerto Rico. Las partes deberán presentar los documentos y testigos necesarios para sustentar sus alegaciones.

Las partes tienen el derecho de comparecer a las **Vistas** representados por un abogado. Se apercibe a las partes que su incomparecencia a las **Vistas** podrá resultar en la desestimación de la acción o en la eliminación de alegaciones y, a esos efectos, el Negociado de Energía podrá emitir cualquier orden que estime adecuada.

Notifíquese y publíquese.

Tatiana Vallescorbo

Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas el 31 de marzo de 2021. Certifico además que hoy, 31 de marzo de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2020-0065 y he enviado copia de la misma a: fernando.machado@prepa.com y elot_otj@hotmail.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcdo. Fernando Machado
P.O. Box 363928
Correo General
San Juan, PR 00936

María del Mar Rosa Villanueva

Urb. Vista Verde
C33 Calle Yagrumo
Naguabo, P.R. 00718

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 31 de marzo de 2021.



Sonia Seda

Sonia Seda Gaztambide
Secretaria